

## OFICINA DE PLANIFICACION HIDROLOGICA DE LA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Apreciados Señores

A través del Consell Comarcal de La Cerdanya hemos tenido conocimiento de la propuesta liderada por la Fundación Catalunya La Pedrera, para que el río Segre, en un tramo que transcurre por la comarca de La Cerdanya, sea declarado Reserva Natural Fluvial, consiguiendo con ello una protección y restauración ambiental del mismo.

**Ceretània** ([www.ceretania.cat](http://www.ceretania.cat)) es una asociación sin ánimo de lucro, creada por un grupo de mujeres y hombres, enamorados de La Cerdanya, de su clima de contrastes, de su luz, de la elegancia de su paisaje, de la arquitectura austera de sus pueblos y de sus valores naturales.

En Cataluña, en España, y también en Francia, tenemos la suerte de poder disfrutar de este fantástico valle, rodeado por diversas cumbres de más de 2.500 m, uno de los más amplios y majestuosos de Europa, que desde principios del Siglo XX, ha ido experimentando una transformación constante y ha ido incorporando en el planeamiento del valle la preservación de estos valores naturales tan marcados del territorio, como son el paisaje, el suelo agrícola que configura el característico manto verde, los bosques, las riberas del Segre y la morfología autóctona de sus pueblos. Todo esto es un tesoro que hay que preservar. No es casualidad que 9 de los 18 espacios de interés comunitario (de especial interés ambiental) de la Unión Europea que se encuentran en España los tengamos en La Cerdanya.

En **Ceretània**, nuestro objetivo es, defender y conseguir un desarrollo razonable y sostenible del territorio, y además, la preservación de aquellos espacios actualmente ya en alto grado de naturalidad. Es decir, que los proyectos que se planteen y se desarrollen, en su seno, tengan una relación responsable con los recursos naturales, y que contribuyan a minimizar (y no a aumentar) el cambio climático.

En este contexto la propuesta de declarar Reserva Natural Fluvial a un tramo del río Segre, está totalmente en línea con nuestros objetivos y, además pensamos que es necesaria para el desarrollo sostenible de La Cerdanya.

Como es conocido y nos señala el informe realizado por la Fundación, que se adjunta, la llanura aluvial de La Cerdanya, en el tramo alto del río Segre, conserva una de las mejores manifestaciones de grandes bosques aluviales dentro de la cuenca del Ebro y del conjunto de la Península Ibérica, con extensiones significativas de alisedas sobre terrazas aluviales que se cuentan

entre las más importantes de la península ibérica. Se trata de un hábitat amenazado y declarado de interés prioritario a nivel europeo, estrictamente vinculado al río y a su morfodinámica, por lo que se considera apropiada su protección y puesta en valor mediante la figura de Reserva Natural Fluvial.

El tramo que se propone como Reserva Natural Fluvial lo conforman los 18,5 km del río Segre que van desde la confluencia del río Aravó hasta Sant Martí dels Castells, aguas arriba del pueblo de Martinet.

Actualmente solo el 22% de estas alisedas está dentro de Red Natura 2000. La ampliación para integrar el 100% de estos hábitats en Natura 2000 es sin duda una medida a impulsar, pero la protección del conjunto del ecosistema fluvial y la estrecha vinculación que el mantenimiento de estos hábitats de ribera tiene con la hidrología y geomorfología del río hacen muy pertinente la figura de Reserva Natural Fluvial para su completa conservación.

Esta propuesta permitiría incluir en RFN por primera vez tramos de ríos de cierta entidad en los que, a través de una buena gestión, puede resultar compatible el buen estado y elevado grado de naturalidad del espacio fluvial con una actividad humana de bajo impacto en zonas próximas, respetando las actividades agrarias tradicionales y el uso público del río y su entorno.

De la propuesta de la Fundación Catalunya La Pedrera, resaltamos las siguientes medidas a impulsar:

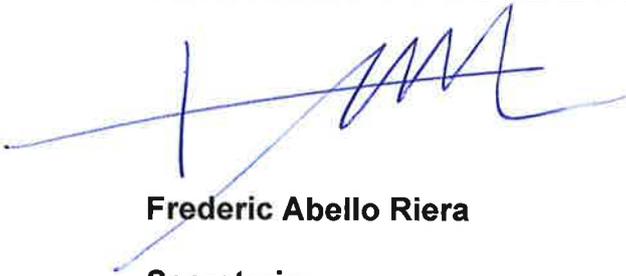
- Gestión de las masas forestales de ribera para alcanzar su máxima naturalidad.
- Restauración de la continuidad longitudinal del bosque de ribera para conseguir una galería forestal sin interrupciones.
- Evolución natural de las zonas sin vegetación de ribera.
- Naturalización morfológica y geomorfológica de la ribera del río con la restauración del régimen natural de inundaciones, como áreas de laminación en caso de avenidas e inundaciones.
- La creación de un camino fluvial del Segre (actualmente en fase de anteproyecto como camino peatonal y de bicicletas), con el objetivo de disponer de una infraestructura verde que, además de ser un foco de interés para visitantes, promueva la reconciliación y revinculación cultural, emocional y vivencial de la población local con el río y divulgue los elevados valores ambientales de estos espacios fluviales.

Por todo ello solicitamos y nos adherimos a la propuesta que hace la Fundación Catalunya – La Pedrera, de declarar el mencionado tramo del Río Segre como Reserva Natural Fluvial y que tal declaración se recoja en el Esquema Provisional de Temas Importantes en materia de gestión de las aguas en la

demarcación hidrográfica del Ebro (EPTI) y en la futura planificación hidrológica del Río Ebro y se incluyan asimismo las propuestas de actuación descritas para devolver a los espacios fluviales del tramo los mayores niveles posibles de naturalidad que justifiquen dicha declaración.

Atentamente.

**JUNTA DIRECTIVA DE CERETANIA**



**Frederic Abello Riera**  
**Secretario**

En La Cerdanya, el 29 de octubre de 2020

## **PROPUESTA DE INCLUSIÓN DE UN TRAMO DEL RÍO SEGRE (CERDANYA, LLEIDA) COMO NUEVA RESERVA NATURAL FLUVIAL DE LA DEMARCACIÓN DEL EBRO.**

La llanura aluvial de la Cerdanya, en el tramo alto del río Segre, conserva una de las mejores manifestaciones de grandes bosques aluviales dentro de la cuenca del Ebro, con extensiones significativas de alisedas sobre terrazas aluviales que se cuentan entre las más importantes de la península ibérica. Se trata de un hábitat (91EO\*) amenazado y declarado de interés prioritario a nivel europeo, estrictamente vinculado al río y a su morfodinámica, por lo que se considera apropiada su protección y puesta en valor mediante la figura de Reserva Natural Fluvial.



*Alisedas riparias en la Cerdanya, en la zona de Bellver-Prullans.*

### **1. CARACTERIZACIÓN DEL TRAMO**

El tramo que se propone como Reserva Natural Fluvial lo conforman los 18,5 km del río Segre que van desde la confluencia del río Aravó (ETRS89 UTM 31N x:409090; y:4694640) hasta Sant Martí dels Castells (ETRS89 UTM 31N x:394390; y:4691160), aguas arriba del pueblo de Martinet.

Este tramo forma parte de la masa de agua con código 581 (río Segre desde el río Aravó hasta el río Arànsers), caracterizada dentro de la

tipología de ríos de montaña húmeda calcárea (R-T26). (Ver Mapa 1 anexo).

Es una masa de agua en buen estado atendiendo a los resultados de su seguimiento durante el presente ciclo de planificación hidrológica, con un nivel de calidad bueno de los indicadores hidromorfológicos, fisicoquímicos y biológicos.

*Estado de la masa de agua 581 según datos de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Fuente: [www.chebro.es](http://www.chebro.es)).*

Año	Estado ecológico	Estado Final
2016	<b>BUENO</b>	<b>BUENO</b>
2017	<b>BUENO</b>	<b>BUENO</b>
2018	<b>BUENO</b>	<b>BUENO</b>
2019	sin datos	
2020	sin datos	

El análisis de presiones e impactos (IMPRESS 2015, Confederación Hidrográfica del Ebro) determina un nivel de presión nula para esta masa de agua.

Hemos realizado unos estudios de análisis más detallado de este tramo (Fundació Catalunya La Pedrera y MN Consultors, 2019) que determinan un grado bajo de presión a nivel hidromorfológico. Existen algunas estructuras de control morfodinámico (escolleras) y sobretodo hidráulico (sistema de motas), todas ellas inventariadas en este estudio, pero la potencialidad de recuperación de la naturalidad del tramo es muy alta. También se han identificado presiones derivadas de actividades extractivas y ocupación del dominio ribereño por usos y actividades que compiten con los bosques de ribera naturales. Pero también en este

aspecto las oportunidades de restauración de la cubierta natural son muy favorables. (Ver Mapa 2 anexo)

No se identifican presiones significativas sobre la calidad del agua.

En general, pues, las presiones a las que está sometido este tramo no condicionan su **buen estado ecológico** y son, además, claramente reversibles, con un evidente potencial para recuperar un **elevadísimo grado de naturalidad dentro del dominio público hidráulico** (ver Mapa 3 anexo) y más allá, en todo el ámbito de influencia fluvial. Todo ello, junto al **gran valor natural de los hábitats de ribera** que alberga y la **falta de protección jurídica** (ver Mapa 4 anexo) en la que se encuentra, hace a nuestro entender justificable, recomendable y necesaria la declaración de este tramo del río Segre como Reserva Natural Fluvial.

## 2. ¿POR QUÉ UNA RNF?

### **Base jurídica**

El Artículo 244 bis del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, añadido a través del art. 1.15 del Real Decreto 638/2016, de 9 de diciembre, define las reservas hidrológicas (entre ellas las Reservas Naturales Fluviales) y determina los criterios y condiciones que justifican la declaración de un tramo de río (o en general de una masa de agua o parte de masa de agua) como reserva hidrológica.

Atendiendo a dichos criterios, un tramo de río puede ser declarado Reserva Natural Fluvial cuando

- 1) dicho tramo esté en muy buen estado o buen estado,
- 2) tenga una relevancia especial por su singularidad o representatividad dentro de su categoría (en este caso, río), tipología (en este caso, montaña húmeda calcárea) y hidromorfología (tipo de fondo de valle, geomorfología del cauce, características de las riberas), y
- 3) las presiones e impactos derivados de la actividad humana no alteren significativamente su grado de naturalidad.

A nuestro entender, todos estos criterios se cumplen en el tramo del río Segre objeto de atención, tal como se desarrolla en los puntos que siguen.

### **Valores naturales excepcionales**

El buen estado del tramo, entendido como la combinación de su buen estado ecológico y químico, tal como establece la Directiva Marco del Agua (DMA), se cumple en este caso según indican los resultados del seguimiento llevados a cabo por el organismo de cuenca (CHE) y presentados en el apartado anterior.

Pero más allá de su buen estado según los indicadores de DMA, este tramo presenta unos valores naturales extraordinarios en cuanto a la calidad de sus bosques de ribera.

- Los bosques aluviales de la llanura de la Cerdanya incluyen las manifestaciones de alisedas de terraza aluvial más importantes de Cataluña y, probablemente, de la cuenca del Ebro y del conjunto de la Península Ibérica, tal y cómo se ha detallado en los estudios llevados a cabo durante el proyecto LIFE ALNUS.
- En la actualidad, estos bosques aluviales se encuentran fragmentados, pero ocupan todavía una superficie significativa.
- Han sido delimitadas 14 áreas de bosque aluvial a lo largo del tramo propuesto como RNF, de las que aproximadamente la mitad son alisedas y el resto está constituido por bosque mixto de alisos (*Alnus glutinosa*), sauces (*Salix alba*), fresnos de hoja ancha (*Fraxinus excelsior*) y chopos (*Populus nigra*).
- Estas áreas de bosque aluvial ocupan una extensión de entre 1,6 y 33,8 ha. En conjunto, suman 154 ha.

### **Singularidad de los hábitats**

Las riberas de este tramo del Segre constituyen el reservorio del mejor núcleo de alisedas de Cataluña y el único de naturaleza verdaderamente

aluvial, asimilable al Hábitat de Interés Comunitario 91EO\* (Bosques aluviales de *Alnus glutinosa* y *Fraxinus excelsior*). A nivel estatal, este tipo de hábitat se concentra predominantemente en riberas del norte y oeste peninsular, en zonas silíceas, así que una muestra tan bien conservada en un río de montaña calcárea representa una destacable singularidad (Ver Mapa 5 y 6 anexos).



*Alisedas riparias a vista de dron de la zona de Bellver-Prullans.*

Estudios recientes en el marco del proyecto europeo LIFE ALNUS concluyen que se trata de un paisaje relictivo, al límite de la extinción en Cataluña y único a escala ibérica. La justificación de su protección y recuperación está, pues, fuera de toda duda.

### **Elevado grado de naturalidad y potencial de recuperación**

Dentro del dominio público hidráulico, las cubiertas naturales suponen casi el 60% de la ocupación mientras que las cubiertas antrópicas consolidantes (áreas urbanizadas y vías de comunicación) apenas alcanzan el 1%. El resto son básicamente pastos y prados de siega, con un elevado potencial de renaturalización (ver Mapa 3 anexo). La adopción de las medidas oportunas puede permitir alcanzar un grado máximo de naturalidad en el conjunto del tramo.



*Alisedas y parcelado agrícola en la Cerdanya.*

### **Viabilidad a largo plazo**

Junto a su elevado valor natural y su singularidad, otra particularidad de estos hábitats de ribera que justifican su adecuada protección y conservación es su elevado grado de resiliencia.

En este sentido, cabe señalar que los modelos desarrollados por el LIFE ALNUS identifican la Cerdanya como el último sector resiliente ante los escenarios de cambio climático para conservar alisedas de fondo de valle.

### **Desprotección físico-jurídica**

El actual grado de desprotección jurídica de estos bosques de ribera, junto a su excepcional valor natural, son la principal razón para demandar la declaración de Reserva Natural Fluvial.

Actualmente solo el 22% de estas alisedas está dentro de Red Natura 2000. La ampliación para integrar el 100% de estos hábitats en Natura 2000 es sin duda una medida a impulsar, pero la protección del conjunto del ecosistema fluvial y la estrecha vinculación que el mantenimiento de

estos hábitats de ribera tiene con la hidrología y geomorfología del río hacen muy pertinente la figura de Reserva Natural Fluvial para su completa conservación.

### **Representatividad dentro del ecotipo**

Existen ya algunas Reservas Naturales Fluviales en la cuenca del Ebro pertenecientes a esta misma tipología de ríos de montaña húmeda calcárea (río Estarrún, río Santa Engracia, río Urbelcha, río Veral...). Sin embargo, las características hidromorfológicas de este tramo del Segre difieren sustancialmente en cuanto a caudales, tipo de fondo de valle, geomorfología, amplitud y potencial de las riberas, etc. por lo que pueden ser representativas de unas condiciones específicas dentro del ecotipo, no representadas por el resto de RNF, y en este sentido pueden ser válidas para establecer condiciones de referencia para ciertos indicadores de calidad hidromorfológica (sobretudo en riberas).

### **Extensión de RNF más allá de zonas prístinas**

La propuesta que aquí se presenta es también una oportunidad para dar un paso adelante en la extensión de la figura de Reserva Natural Fluvial más allá de cabeceras de zonas sin apenas actividad humana. Esta propuesta permitiría incluir en RNF por primera vez tramos de ríos de cierta entidad en los que, a través de una buena gestión, puede resultar compatible el buen estado y elevado grado de naturalidad del espacio fluvial con una actividad humana de bajo impacto en zonas próximas y el uso público del río y su entorno.

Tras 20 años de la aprobación de la Directiva Marco del Agua, y una vez consolidadas las RNF en cabeceras de montaña y otros tramos más o menos marginales, el reto está en su ampliación a tramos significativos de la cuenca (tramos medios, ejes principales) en los que el estado de conservación y potencial de restauración del río, junto a la complicidad del territorio, hagan efectiva una mayor ambición y un salto de escala en la recuperación de la naturalidad y funcionalidad ecológica de los ríos.

La declaración de RNF en este tramo del Segre supondría la **creación de la primera RNF de bosques aluviales a escala ibérica** y sentaría un precedente muy interesante hacia este nuevo enfoque de RNF.

### 3.POTENCIALIDAD DE ACTUACIÓN EN LA ZONA

La consideración de este tramo de río como RNF toma sentido en un contexto de acciones conjuntas para garantizar su conservación, incrementar su grado de naturalidad y poner en valor su extraordinario interés natural.

Estas acciones deben estructurarse en diferentes líneas de actuación:

- **Consolidación y protección jurídica de los bosques aluviales**

Principales medidas a impulsar:

- Ampliación Red Natura 2000
- Creación RNF
- Fomento de acuerdos de custodia

- **Ordenación del espacio fluvial**

Principales medidas a impulsar:

- Redefinición del modelo de protección hidráulica y de ordenación espacial del corredor fluvial, teniendo en consideración que el Sistema Nacional de Cartografía de Zonas Inundables ha designado tramos de alto riesgo de inundación en el ámbito del alto Segre.
- Delimitación del espacio potencialmente fluvial (ya existe una propuesta técnica elaborada en el marco del proyecto LIFE ALNUS)

- Mantenimiento del equilibrio entre el ecosistema fluvial y el parcelario agrícola tradicional.
- Establecimiento de criterios paisajísticos para construcciones e infraestructuras.
- Desarrollo de un itinerario peatonal a lo largo de todo el tramo de río, a partir de caminos ya existentes.

### ● **Restauración ecológica**

Principales medidas a impulsar:

- Gestión de las masas forestales de ribera para alcanzar su máxima naturalidad (mejora y recuperación de hábitats fluviales de prioridad europea).
- Restauración de la continuidad longitudinal del bosque de ribera para conseguir una galería forestal sin interrupciones.
- Evolución natural de las zonas sin vegetación de ribera.
- Naturalización geomorfológica: eliminación de estructuras longitudinales (escolleras, gaviones, ...) y transversales en desuso; naturalización morfológica (retirada de motas); restauración del régimen natural de inundaciones, como áreas de laminación en caso de avenidas e inundaciones.

El ámbito de las acciones de restauración ecológica excede el dominio público hidráulico y es de aplicación, en el conjunto del espacio potencialmente fluvial. Este ámbito ha sido definido y delimitado con criterios técnicos en el marco del proyecto LIFE ALNUS.

### ● **Valorización social y económica**

Uno de los factores diferenciales de esta propuesta es la integración de las dimensiones social y económica a la conservación de un ecosistema de

elevada calidad y valor natural, en este caso un tramo de río a través de su declaración como Reserva Natural Fluvial.

Desde esta aproximación, las acciones de protección, ordenación y restauración van acompañadas de actuaciones de fomento del uso público y valorización del bienestar para las personas (salud, educación, ocio, impulso económico, etc.) que procura el buen estado de la masa de agua y sus ecosistemas asociados.

La principal medida en la que se trabaja desde esta Fundación, y en estrecha colaboración con los principales actores del territorio -17 Ayuntamientos y el Consell Comarcal de la Cerdanya, asociaciones locales de defensa del patrimonio (como Ceretània), la Secretaría de Medio Ambiente de la Generalitat y la Agència Catalana de l'Aigua, etc. -, es:

- La creación de un camino fluvial del Segre (actualmente en fase de anteproyecto como camino peatonal y de bicicletas). El objetivo es disponer de una infraestructura verde que, además de ser un foco de interés para visitantes, promueva la reconciliación y revinculación cultural, emocional y vivencial de la población local con el río (ver Mapa 7 anexo).

### **Iniciativas en marcha y previstas**

Iniciativas ya en marcha en la zona, como el proyecto LIFE ALNUS<sup>1</sup>, junto a nuevos proyectos de restauración fluvial como el que impulsamos desde esta Fundación<sup>2</sup> <sup>3</sup> y otras propuestas que podrían salir adelante en el marco del European Green Deal impulsado por la Comisión Europea, están orientadas hacia las líneas de acción expuestas anteriormente.

---

<sup>1</sup> <https://lifealnus.eu/es/>

<sup>2</sup>

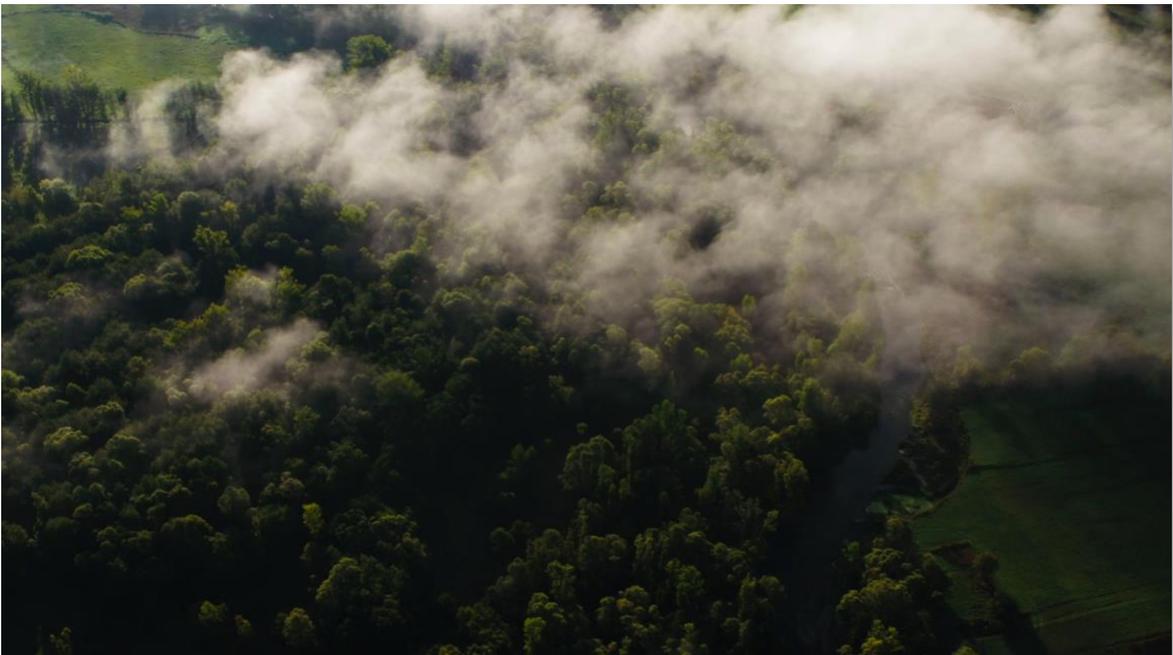
<https://www.instagram.com/visor.html?businessid=33ea9ab7dcc3c5a0fd979deb66197f7a&:3D=faalse#12/42.4151/1.8697>

<sup>3</sup> <https://drive.google.com/file/d/179YBRgcODme3Z62HU1etsNUstRdBkXmQ/view?usp=sharing>

En este contexto, un eventual reconocimiento de la importancia y singularidad de este tramo por parte del Organismo de Cuenca (CHE) justificaría todavía más el impulso de nuevas actuaciones de mejora y contribuiría a priorizar inversiones para su realización en el nuevo Plan Hidrológico del Ebro 2021-2027.

#### 4. EL ESCENARIO FUTURO QUE IMAGINAMOS

La visión que tenemos de este tramo del Segre en un futuro próximo es un río en muy buen estado: con dinámica natural, sin alteraciones hidrológicas ni morfológicas significativas, que alberga hábitats de ribera continuos y bien conservados, en equilibrio con el paisaje y la actividad humana del entorno. Y con todos estos valores naturales al alcance del conjunto de la ciudadanía mediante un modelo de uso público que no comprometa su conservación a largo plazo.



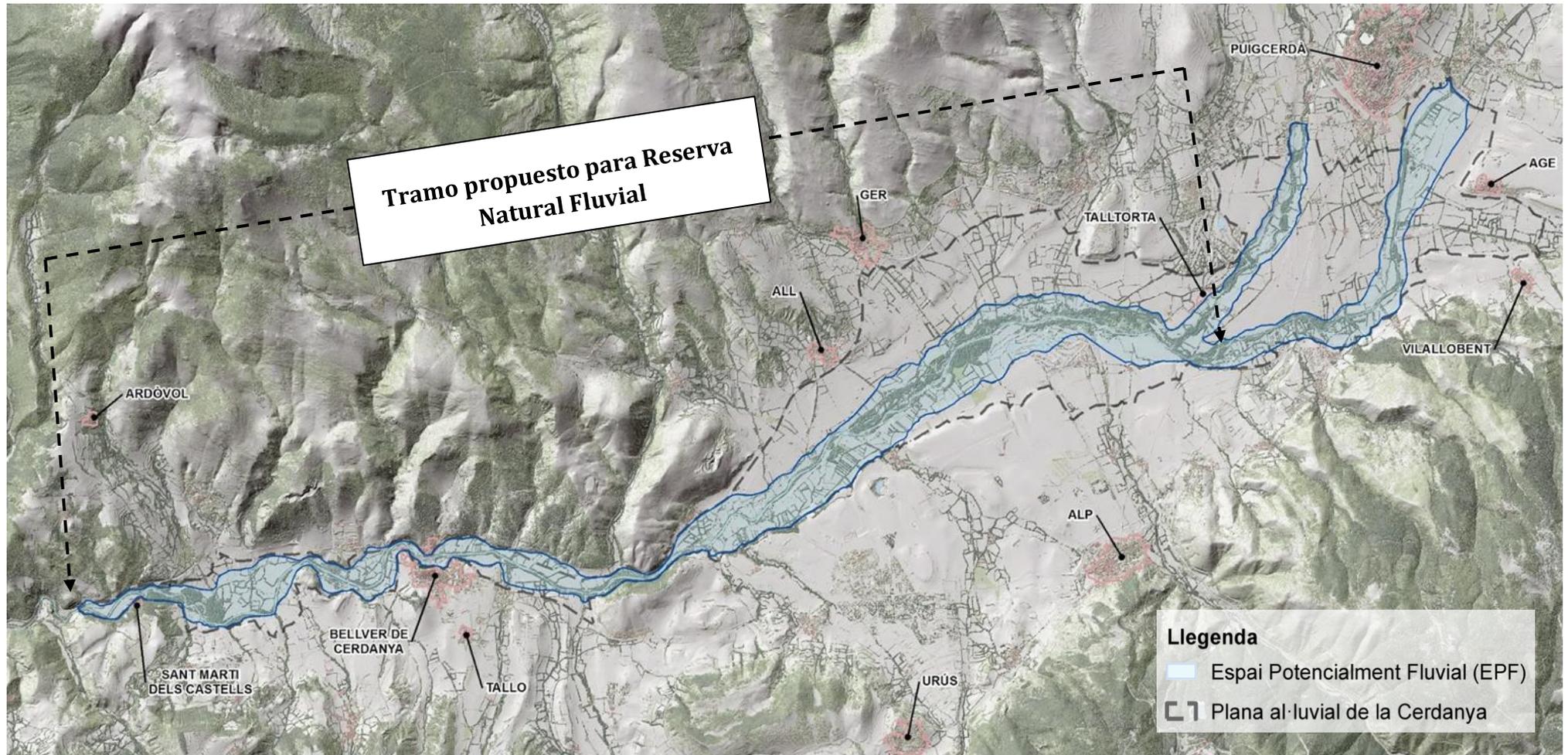
*Alisedas y río Segre en la Cerdanya.*

No se trata de una visión utópica. Las condiciones están para alcanzar el escenario descrito. Y un primer paso fundamental sería dotar a este tramo de río de una singularización (Reserva Natural Fluvial) que ofrezca

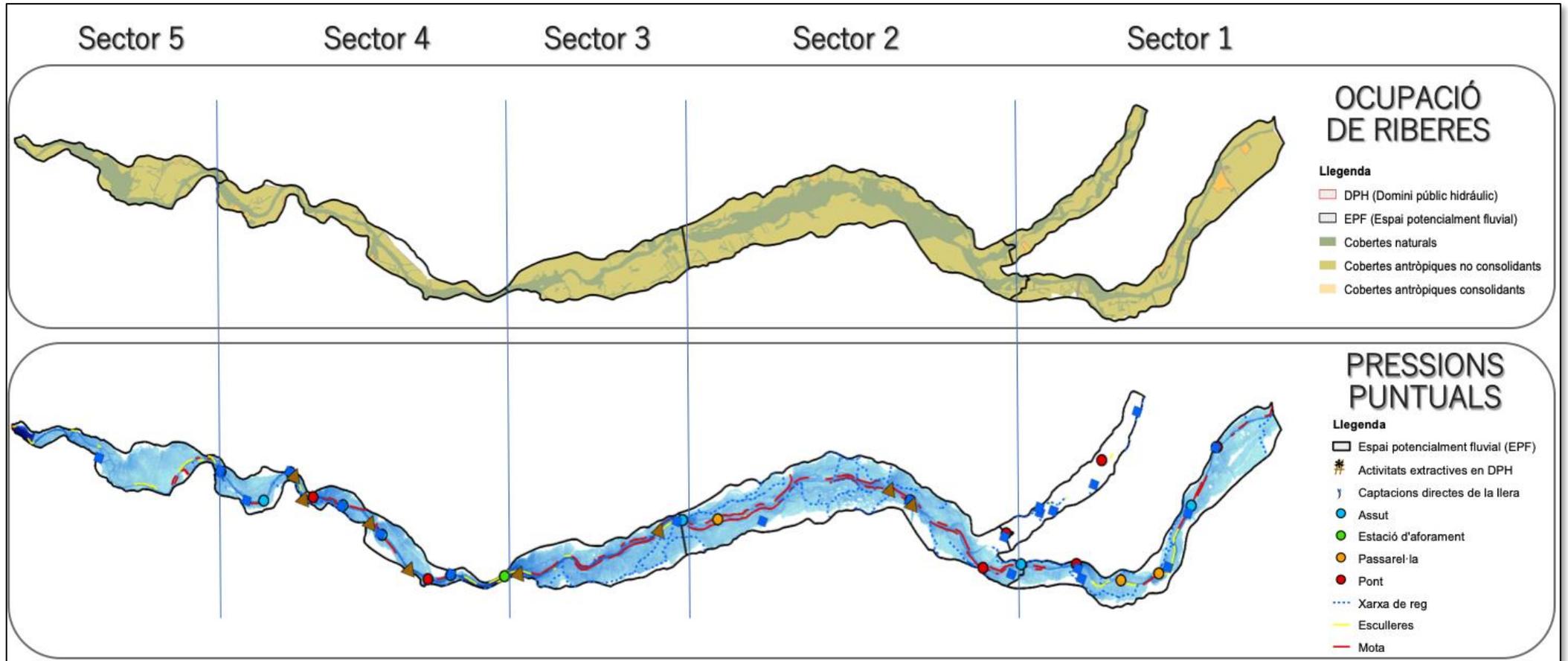
garantías de conservación de su patrimonio natural y reconocimiento como ámbito prioritario de inversión en actuaciones de restauración de la naturalidad del espacio fluvial.

Fundació Catalunya La Pedrera, Octubre de 2020

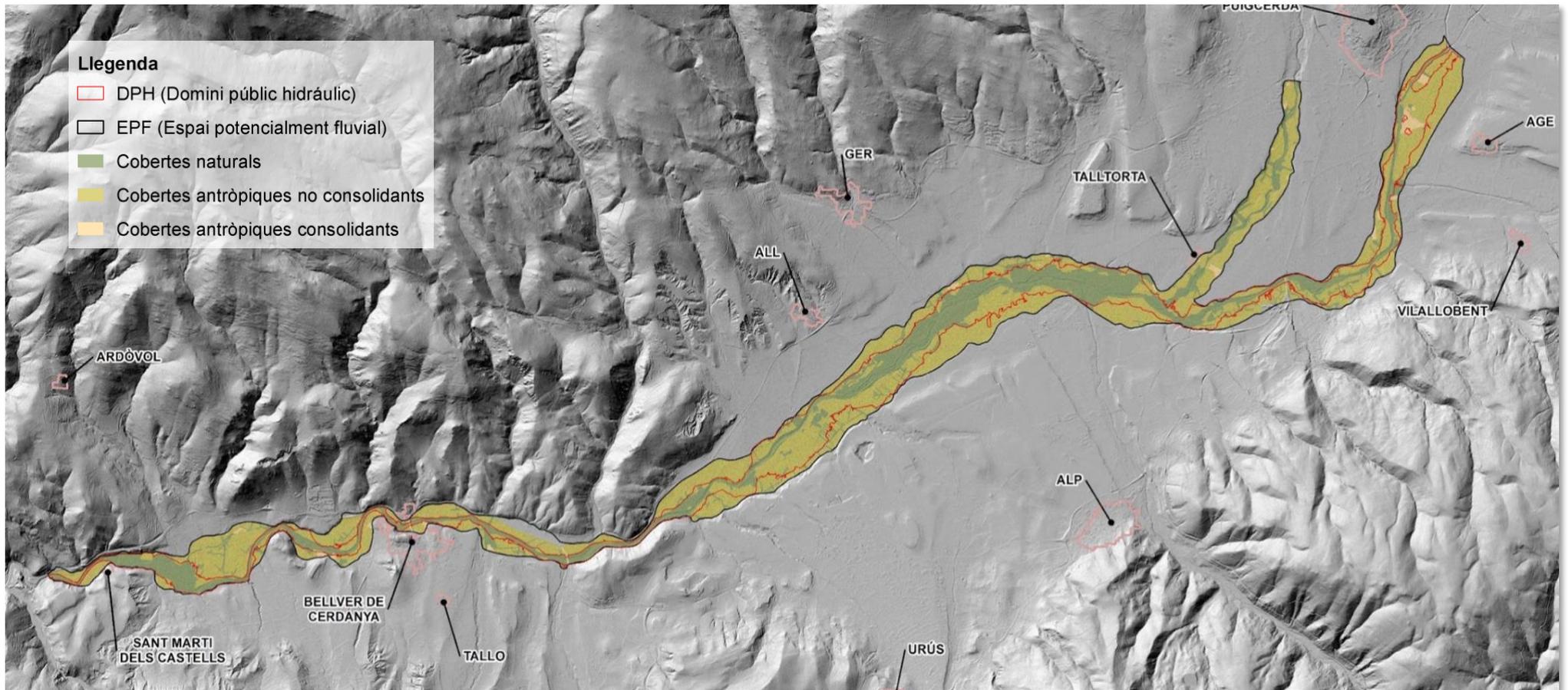
## MAPA 1. Propuesta zonificación RNF



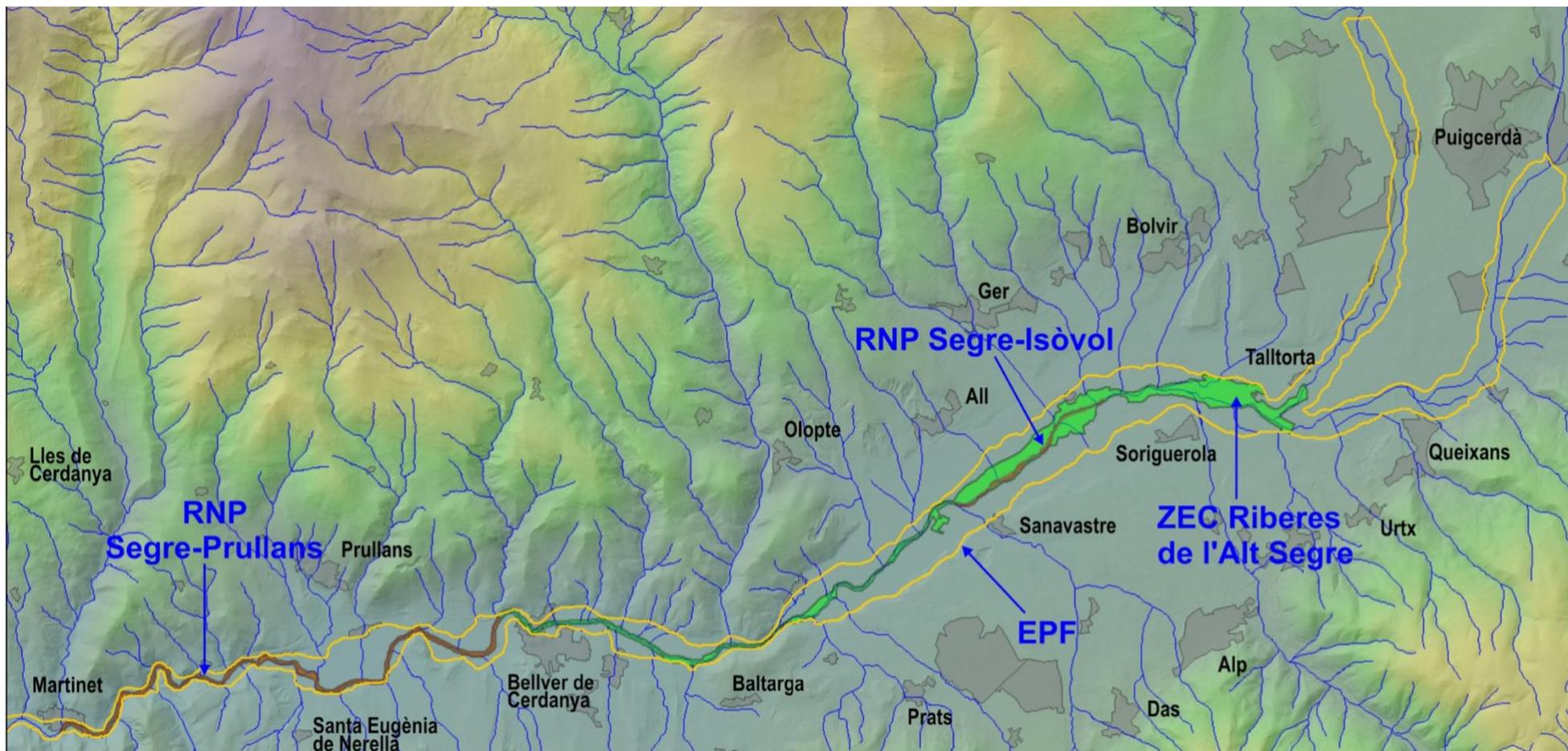
MAPA 2. Diagnòstic de la tramificació del Segre entre Martinet i Puigcerdà, i un tramo del riu Aravó. Se detalla la ocupació de las riberas, y las presiones puntuales.



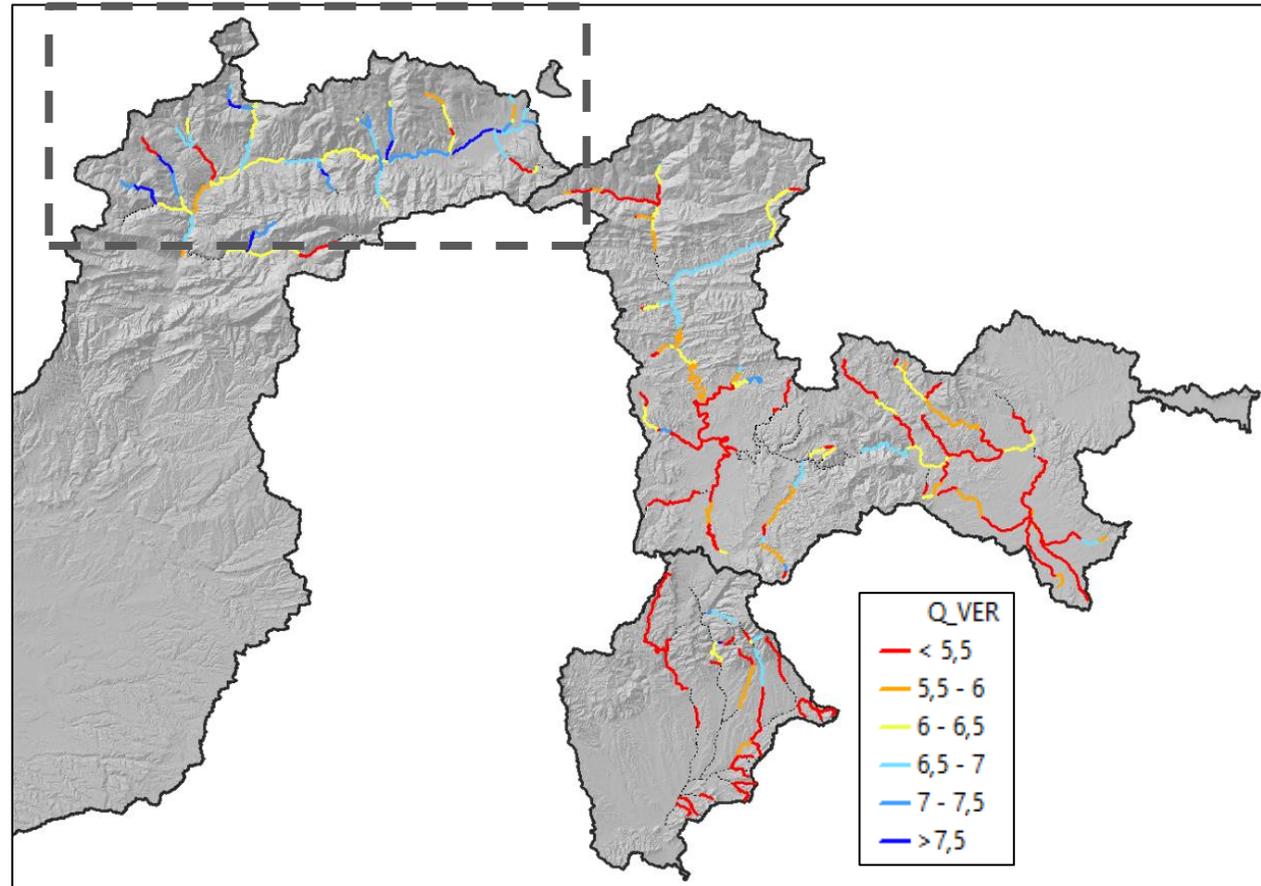
### MAPA 3. Ocupación del dominio ripario.



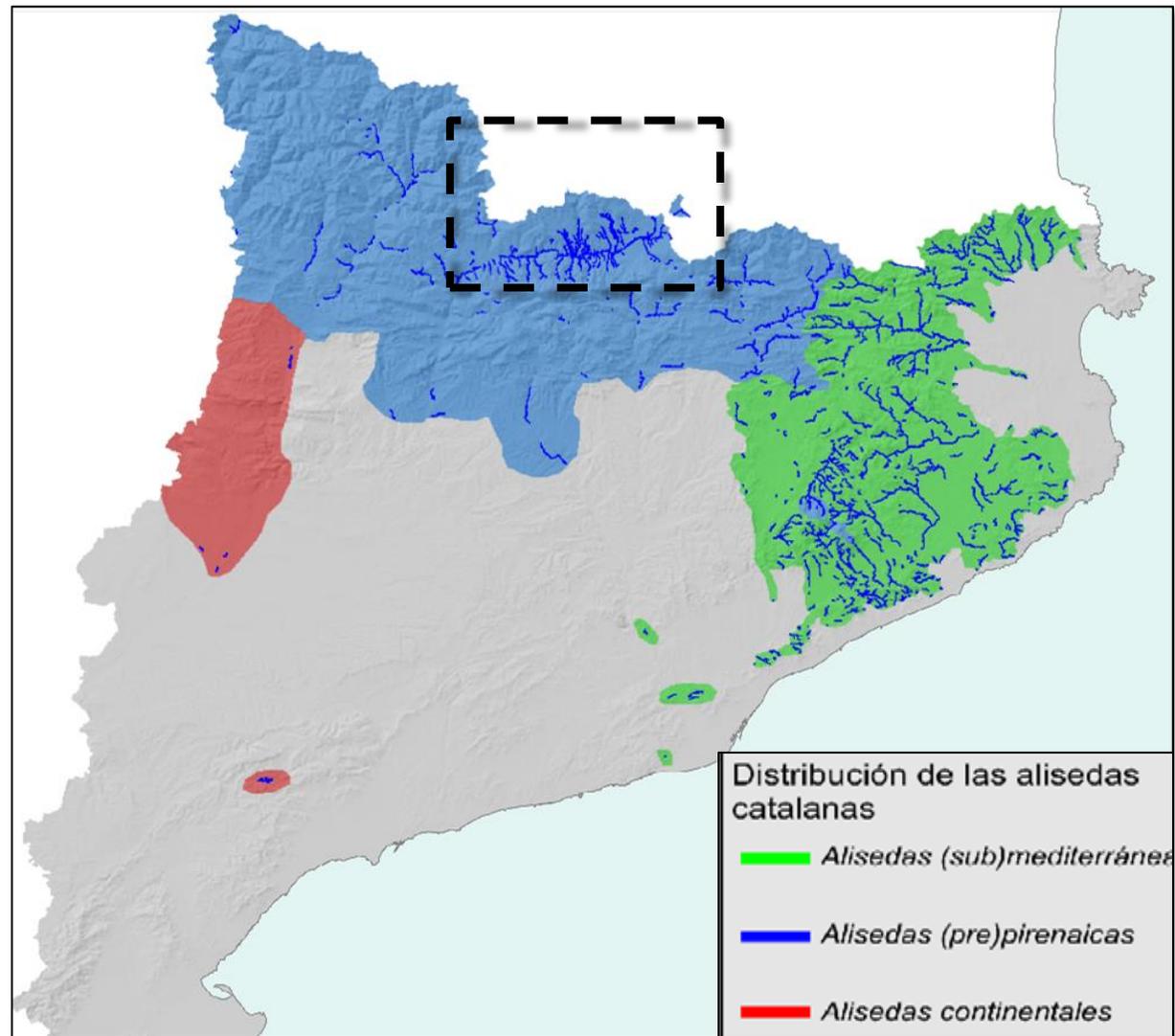
**MAPA 4. Situación de los espacios naturales protegidos en la zona del Segre entre Martinet i Puigcerdà. Sólo hay una pequeña parte del EPF protegida por la XN2000, la RNP Segre-Prullans, la RNP Segre-Isòvol y la ZEC Riberes de l'Alt Segre.**



**MAPA 5. Índice de calidad de las alisedas en el marco de las cuencas incluidas en el proyecto LIFE ALNUS (Ter, Segre y Besòs). En el rectángulo, la Cerdanya, donde están las mejores alisedas en llanura aluvial de Catalunya, y probablemente de la Península Ibérica.**



**MAPA 6. Disposición de la tipología de Alisedas estudiadas en el marco del proyecto LIFE ALNUS en Catalunya.**



MAPA 7. Propuesta del camino fluvial del Segre entre LLívia y Martinet (en un 70% ya existente).

